



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado:	050013103 009-2022-00117-00
Demandante:	Marleny Leguizamón Parra y Otros
Demandado:	Liberty Seguros S.A. y Otros
Asunto:	-. Ordena emplazar -. Requiere Nueva EPS

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1-. Ordena emplazar.

La petición que hace el apoderado de la parte demandante en escrito visible en archivo digital N°18 del expediente digital¹, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso. Por consiguiente, **se ordena el emplazamiento de José Laureano Gómez Álvarez**. En los términos del artículo 108 ibídem en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Por secretaria del Despacho procédase a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a la norma mencionada.

2-. Requiere a la NUEVA EPS para que otorgue respuesta

Se requiere a la **NUEVA EPS** para que en un término no superior a cinco (5) días, a la recepción del nuevo oficio otorgue respuesta al oficio N°. 0286 de 9 de junio de 2023, mediante el cual se le solicitó información que repose en su base de datos del aquí demandado **José Fernando Gómez Álvarez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.120.950, para surtir efectos en este proceso.

NOTIFÍQUESE.

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

R.M.S

¹ Archivo digital N°. 18 del expediente digital

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9701b9748ce83203e27cfde3473af2ecb465f5ff4e62304c076652e50f1cc77a**

Documento generado en 16/02/2024 03:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>